El Alcalde del Municipio de Granada – Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 01 del 24 de enero de 2020 y demás normas que las complementan o adicionan, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 dispone la necesidad de que se dicte acto administrativo para la apertura de los procesos contractuales.

Que el proyecto está registrado en el banco de programas y proyectos con código BPIN 2021053130030 con el nombre de "Plan Maestro de Alcantarillado"

Que el Municipio de Granada Antioquia, requiere contratar una persona natural o jurídica idónea para que realice Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto: Optimización de alcantarillado de aguas residuales, aguas lluvias y reposición de carpeta de rodadura en la carrera 21 entre calles 24 y 27 Granada, en el marco del convenio interadministrivo de Asociación No. 21AS113B0054 suscrito entre el departamento de Antioquia – Gerencia de servicios Públicos, Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia y el municipio de Granada – Antioquia.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad al literal b, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada de concurso de méritos, a través del procedimiento, del Decreto Ley 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018

Que el presupuesto previsto para esta contratación asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($50.572.496)

Que el RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN: se describen a continuación

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	2.3-16-2.02.02.009.30.3002.4003.020.002	$50.572.496

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas

Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4., el aviso de convocatoria, los estudios previos el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Nro SA_CM009-2022, se publicó desde el 07 de abril de 2022 al 13 de abril de 2022 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 del 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: "La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección...

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia, ordenase la apertura del Concurso de Méritos Nro. SA_CM009-2022, según contrato cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto: Optimización de alcantarillado de aguas residuales, aguas lluvias y reposición de carpeta de rodadura en la carrera 21 entre calles 24 y 27 Granada, en el marco del convenio interadministrivo de Asociación No. 21AS113B0054 suscrito entre el departamento de Antioquia – Gerencia de servicios Públicos, Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia y el municipio de Granada – Antioquia."

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	07 de abril de 2022 hora: 18:00
Publicación estudios y documentos previos	07 de abril de 2022 hora: 18:00

Actividad	Fecha
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	07 de abril de 2022 hora: 18:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13 de abril de 2022 hora: 18:00
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	18 de abril de 2022 hora: 18:00
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de abril de 2022 hora: 18:00
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de abril de 2022 hora: 18:00
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la entidad decida realizarla)	N/A
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20 de abril de 2022 hora: 18:00
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	21 de abril de 2022 hora: 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	21 de abril de 2022 hora: 18:00
Fecha de cierre	22 de abril de 2022 hora: 9:00
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	22 de abril de 2022 hora: 10:00
Evaluación de las ofertas	22 de abril de 2022 hora: 10:30
Publicación del informe inicial de evaluación	28 de abril de 2022 hora: 18:00
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	04 de mayo de 2022 hora: 10:30
Publicación del informe final de evaluación	05 de mayo de 2022 hora: 18:00

Actividad	Fecha
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	06 de mayo de 2022 hora: 10:00
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	06 de mayo de 2022 hora: 15:00
Firma del contrato	06 de mayo de 2022 hora: 15:30
Entrega de garantías	10 de mayo de 2022 hora: 10:00
Aprobación de garantías	10 de mayo de 2022 hora: 10:30

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: Que el presupuesto previsto para esta contratación asciende a la suma de Que el presupuesto previsto para esta contratación asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($50.572.496)

Que el RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN: se describen a continuación

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	2.3-16-2.02.02.009.30.3002.4003.020.002	$50.572.496

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre la presente contratación.

ARTÍCULO SEXTO La presente Resolución forma parte del proceso precontractual y se publicará en la página de Colombia compra eficiente www.contratos.gov.co

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa

Dada en el Municipio de Granada (Antioquia) a los 19 días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL
Alcalde Municipal.

Elaboro:	**Reviso:**	**Aprobó:**
Yeidy Lorena Posada López Contratista – Apoyo Contratación	Joaquin Emilio Zapata Ospina Secretario de Infraestructura	Freddy Castaño Aristizabal Alcalde Municipal.